

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MADRIDEJOS

El pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2008, acordó aprobar el PAU comprensivo de PERID, Proyecto de Urbanización, Proposición Jurídico-económica y Propuesta de Convenio para el desarrollo de la U.A-3 del P.O.M., siendo ratificado en pleno de 24 de abril de 2009, tras la subsanación de deficiencias y adjudicando su desarrollo a favor de la alternativa técnica presentada por GILSA 2002, S.L., representada por don Pedro Santos-García Santiago y don Pedro González del Campo Menor.

Copia del citado PAU ha sido recibido por el Servicio de Urbanismo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con fecha 7 de julio de 2009 para su registro.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 122.7 y 124.2 del Decreto Legislativo 1 de 2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

Contra el acuerdo municipal recaído, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado de esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 116-117, en el plazo de un mes a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madridejos 13 de julio de 2009.—El Alcalde, Angel Tenorio Díaz.

N.º I.-8019